

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ASOCIADOS

1. DEFINICIONES

- 1.1. "Servicios de Asociados" se refiere a los servicios enumerados en el Formulario de servicios para Asociados proporcionados por el Asociado al Usuario en las sucursales del Anexo 1 ("Sucursales").
- 1.2. "Suscripción Mensual" se entiende una suscripción contratada por los usuarios y emitida por Gympass que da acceso a los socios de Gympass en todo el mundo.
- 1.3. "Usuario" significará cualquier persona con una Suscripción Mensual activa.
- 1.4. Por "afiliada" se entiende la entidad que, directa o indirectamente, tiene el control, es controlada por una de las Partes o está bajo su control común.
- 1.5. "Sistema" o "Sistema Gympass" significa el sistema, la plataforma y la tecnología Gympass que proporciona acceso (según corresponda) a una red de servicios de fitness y bienestar, a las páginas web de los clientes y/o los Asociados, a las aplicaciones móviles, a un portal de Asociados ("Portal de Asociados") y a otras funciones disponibles en relación con el servicio Gympass.

2. RESPONSABILIDADES DE GYPASS

Gympass se compromete a lo siguiente:

- 2.1. Realizar esfuerzos comercialmente razonables para promover frente a los Usuarios y a los clientes corporativos los Servicios de Asociados, a través de canales que incluyen, pero no se limitan a, la aplicación móvil y el sitio web de Gympass;
- 2.2. Permitir al Asociado realizar y registrar las Validaciones (definidas a continuación) a través del Sistema;
- 2.3. Proporcionar al Asociado acceso al Portal de Asociados del Sistema para permitirle ver los datos de uso, editar el perfil del Asociado en el Sistema e integrarse con cualquier sistema integrado, entre otras características; y,
- 2.4. Realizar todos los pagos acordados en el presente Acuerdo.

3. RESPONSABILIDADES DEL SOCIO

El Socio se compromete a lo siguiente:

- 3.1. Aceptar los siguientes pagos como pago por parte del Usuario en razón de la prestación de los Servicios del Asociado;
- 3.2. Proporcionar a los Servicios de Socios niveles de habilidad y diligencia acordes con las mejores prácticas de la industria;
- 3.3. Proporcionar a los Usuarios el mismo nivel y tipo de servicios de aquellos prestados a los miembros o a los no-Usuarios, y no cobrar a los Usuarios ninguna cuota adicional por los Servicios del Asociado incluidos en el Formulario del Contrato. El Asociado permitirá a los Usuarios el acceso a sus instalaciones durante las mismas horas (así como el mismo lapso) que permita a los miembros o los no Usuarios. El asociado permitirá a los Usuarios el acceso a sus instalaciones durante las mismas horas que los miembros o los clientes no usuarios.
- 3.4. Hacer esfuerzos comercialmente razonables para verificar la documentación de identificación para verificar que la persona que accede a los Servicios de Asociados es el Usuario;
- 3.5. Validar la visita del usuario ("Visita") antes del comienzo de la misma, confirmando la entrada del usuario (check-in), según las instrucciones de Gympass, utilizando las herramientas disponibles ("Validación"). Si el Sistema no está disponible, el Asociado debe notificar inmediatamente a Gympass y seguir las instrucciones de Gympass en cuanto a métodos alternativos de Validación;
- 3.6. Mantener el seguro aplicable de acuerdo con los niveles de cobertura correspondientes a las mejores prácticas de la industria;
- 3.7. Proporcionar a Gympass informaciones actualizadas al respecto de los Servicios del Asociado, según lo solicite Gympass (incluso fotos, clases, horarios, términos de uso de sus instalaciones y precios vendidos directamente por el Asociado), incluso cualesquiera cierres de instalaciones. Actualizar su perfil e información en el Portal del Asociado de acuerdo con la legislación aplicable (incluyendo pero no limitándose a las leyes de protección de datos y de propiedad intelectual aplicables) y de acuerdo con los más altos estándares de cuidado y ética. En caso de violación de esta disposición 3.7. por parte del Asociado, Gympass estará autorizado, a su sola discreción, a eliminar de la plataforma cualquier información que considere inapropiada, sin previo aviso al Asociado.
- 3.8. Completar la capacitación proporcionada por Gympass para garantizar el funcionamiento exitoso del sistema; y
- 3.9. Si se indica en el Formulario de Servicios para Asociados de Gympass, dentro de los 60 días a partir de la fecha de firma, no celebrar ni continuar ningún acuerdo de asociación o negocio con ninguna empresa que brinde servicios de intermediación de actividad física o proveedores de beneficios de terceros, durante el plazo de vigencia de este Acuerdo.
 - 3.9.1. El Socio reconoce que esta cláusula 3.9 es importante para el presente Acuerdo y para la definición del Precio de Validación. Por lo tanto, el Precio de Validación y el Precio Máximo pagado al Asociado se reducirá en un 20% en caso de violación de esta cláusula por el Socio.
- 3.10. Además, si el Asociado abre una nueva unidad no incluida en el Anexo I, dicha unidad se incluirá automáticamente en el Anexo I a partir de la fecha de apertura de la nueva unidad (cada una, "Nueva

Unidad"). El socio debe proporcionar a Gympass un informe al final de cada mes durante la vigencia de este Acuerdo indicando todas las nuevas unidades de cada mes. El Precio por Validación y el Pago Mensual Máximo por Usuario de dichas nuevas Unidades será determinado por las partes por escrito y puede ser por correo electrónico.

3.11 Utilizar el Sistema de Gympass y todos los relacionado con este y su marca comercial de acuerdo con los términos y condiciones aquí indicados, así como la buena fe y todos los principios rectores del derecho, o cualquier otra indicación enviada por Gympass al Asociado al respecto del uso de la misma.

4. PAGOS

- 4.1.** Gympass enviará al Asociado el Precio por Validación como contraprestación por los Servicios de Afiliado que le proporcione el Asociado, tal y como se establece en el Formulario Servicios de Afiliado, por cada Validación de un Usuario para un Servicio concreto (y la suma de todos estos pagos junto con cualquier otro pago de Gympass al Asociado es el "Pago Total"). El precio por validación incluye cualquier impuesto aplicable. No se deberá enviar ninguna remesa a la pareja por una visita no validada de conformidad con la sección 3 supra. El Precio por Validación no podrá ser objeto de renegociación durante al menos 6 meses a partir de la Fecha de Entrada en Vigor o de cualquier cambio posterior en el Precio por Validación.
- 4.2.** No obstante la sección 4.1:
 - 4.2.1.** Si se indica en el Formulario de Servicios para Asociados, el Pago al Asociado estará sujeto a un límite por Usuario por sucursal ("Pago Máximo al Asociado por Usuario") por mes, en la cantidad indicada en el Formulario de Servicios para Asociados.
 - 4.2.2.** Si se indica en el Formulario de Servicios para Asociados, el Pago al Asociado en cada mes puede tener descuentos ("Descuento por Volumen") en conformidad con las reglas establecidas en el Formulario.
 - 4.2.3.** Con sujeción al Pago Máximo al Asociado por Usuario por Mes, Gympass pagará al Asociado la cantidad indicada en el Formulario cada vez que un Usuario reserve una Validación y no se presente a la misma ("Pago por No Aparición" o "Pago por Inasistencia") o cancele fuera del período de cancelación establecido en los Términos y Condiciones del Usuario ("Pago por Cancelación Tardía").
 - 4.2.4.** Cualquier tarifa para reserva de clases pagada a terceros por Gympass, con respecto a los Servicios, se deducirá de los Pagos al Asociado.
 - 4.2.5.** Si Gympass pone a disposición la opción, el Asociado puede aceptar un Precio por Validación más bajo para las horas y / o fechas seleccionadas acordadas por el Asociado, con el fin de llenar el exceso de capacidad en sus sucursales durante estas horas y / o fechas acordadas ("Programa de Maximización de Ingresos del Asociado"). Tras la aceptación del asociado en el portal del gimnasio, o en cualquier otro medio, de los términos del Programa de maximización de ingresos del Asociado, dichos términos se entenderán incorporados a este Acuerdo.
- 4.3.** El pago total por mes será abonado por Gympass antes del decimoquinto día hábil del mes siguiente (o el día hábil siguiente al decimoquinto, en caso de que el decimoquinto día corresponda a fin de semana o un día festivo local o día inhábil) a la cuenta establecida en el Portal del Asociado. En caso de que el Asociado cuestione el número total de Validaciones a pagar por Gympass durante un mes determinado, el Asociado deberá notificar a Gympass dicho cuestionamiento, incluyendo los detalles específicos y las pruebas de dicho cuestionamiento, a más tardar en los 7 días siguientes a la recepción por parte del Asociado del Pago Total correspondiente a dicho mes. Si el Asociado no presenta una disputa dentro de dicho período de 7 días, se considerará que ha aceptado el número total de Validaciones de dicho mes. El Asociado es responsable de mantener la información de la cuenta actualizada, incluyendo la información de la cuenta bancaria, y todas las actualizaciones deben ser proporcionadas a Gympass por medio del Portal del Asociado antes de que el Asociado esté disponible a los Usuarios en el Sistema Gympass.. 4.4 Gympass hará el pago completo exclusivamente en la cuenta bancaria informada en el Formulario de Servicios a Asociados. Bajo ninguna circunstancia Gympass hará ningún pago en una cuenta bancaria que pertenezca a alguien que no sea Socio, incluyendo, pero no limitándose, a los accionistas o afiliados del Socio.
- 4.4.** Gympass, a su entera discreción y sin previo aviso al Asociado, se reserva el derecho de retener cualquier pago en su totalidad o en parte en caso de que se sospeche que se ha hecho un mal uso del Sistema, incluso mediante actividades automatizadas o fraudulentas. Si el Asociado es incapaz de remediar o remediar apropiadamente el mal uso del Sistema según lo determinado por Gympass, a su sola discreción, dentro de los diez (10) días después de la notificación realizada al efecto, por medio de correo electrónico, por parte de Gympass, Gympass tendrá derecho a terminar este Acuerdo inmediatamente.
- 4.5.** Gympass actúa como agente de recaudación para el Asociado, al hacer pagos a los Asociados que consisten en montos cobrados de los Usuarios en nombre del Asociado.
 - 4.5.1.** El Asociado en este momento nombra a Gympass como agente de recaudación con el único propósito de aceptar valores de los Usuarios que compran Servicios de Asociado, y acepta que los pagos hechos al Asociado se considerarán como una remesa hecha directamente por los Usuarios al Asociado.

- 4.6. El Asociado acuerda que si el precio estándar del Asociado utilizado para determinar el Pago Total Máximo por Usuario por mes para cualquier instalación a partir de la Fecha de entrada en vigor se reduce durante el período de vigencia, el Pago total máximo por usuario por mes se reducirá automáticamente en consecuencia (el "Nuevo Precio"). Además, el Precio por Validación se ajustará para igualar el Nuevo Precio dividido por el mismo número de visitas, como se establece en el formulario de pedido.

5. PLAZO Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 5.1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor y tendrá una duración inicial de noventa (90) días (el "Plazo Inicial"). Durante dicho Plazo Inicial, Gympass podrá rescindir el Acuerdo por cualquier motivo, avisando por escrito al Asociado con diez (10) días naturales de antelación. En caso de que Gympass no resuelva el Acuerdo durante el Plazo Inicial, éste se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un año (cada uno de ellos, el "Plazo de Renovación" y, conjuntamente con el Plazo Inicial, el "Plazo"), a menos que se resuelva de conformidad con esta cláusula 5 o con la cláusula 11.7 abajo descrita.
- 5.2. Cualquiera de las Partes puede rescindir el Acuerdo por cualquier motivo con noventa (90) días calendario de notificación previa por escrito a la otra Parte.
- 5.2.1. Durante este período de notificación, el Asociado debe continuar permitiendo que los Usuarios accedan a los Servicios.
- 5.2.2. Antes de cualquier terminación, el Asociado no puede revelar a los Usuarios que el Asociado ya no estará en Gympass hasta el mínimo de 15 días antes del final del Plazo.
- 5.2.3. Si el Asociado incumple esta sección 5.2, el Asociado pagará a Gympass los daños en un monto equivalente a los Pagos al Asociado durante los tres meses anteriores a la notificación de terminación.
- 5.3. Cualquiera de las Partes podrá rescindir este Acuerdo con efecto inmediato mediante notificación por escrito si:
- 5.3.1. la otra Parte incumple cualquier obligación o declaración en virtud del presente Acuerdo y dicho incumplimiento no se subsana en un plazo de veinte días naturales a partir de la recepción de la notificación escrita del mismo;
- 5.3.2. La otra Parte solicita protección conforme a las leyes de concurso mercantil o quiebra, realiza una cesión en beneficio de los acreedores, nombra o soporta el nombramiento de un receptor o administrador sobre su propiedad, presenta una petición bajo cualquier acto de bancarrota o insolvencia o tiene alguna petición presentada en su contra que no se desestima dentro de los sessenta (60) días posteriores a su presentación.
- 5.4. Si Gympass determina, a su entera discreción, que el Asociado o cualquiera de sus accionistas, socios, Afiliados, personal o contratistas relacionados al mismo, participan en una conducta que tiene o puede tener un efecto adverso significativo en el negocio o reputación de Gympass (colectivamente, "Conducta Adversa"), Gympass puede, además de cualquier otro recurso que pueda tener en términos del presente Acuerdo o en virtud de la legislación aplicable, suspender su obligación de incluir al Asociado en el Sistema, inmediatamente después de la notificación al Asociado. Si el Asociado no acredita el haber remediado o abordado adecuadamente dicha Conducta Adversa, a juicio de Gympass, a su entera discreción, dentro de los diez (10) días siguientes a dicha notificación por parte de Gympass, Gympass tendrá derecho a rescindir este Acuerdo inmediatamente.
- 5.5. Las Partes acuerdan cumplir y hacer cumplir a sus Afiliados, propietarios, accionistas, socios, ejecutores, empleados, y contratistas, todas las leyes anticorrupción aplicables. En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, las Partes se obligan a:
- Abstenerse de cometer actos de corrupción en las esferas pública y privada y, por consiguiente, se abstendrán de ofrecer, pagar, prometer, autorizar o recibir el pago de dinero o cualquier otro objeto de valor, de cualquier persona o de cualquier persona, como forma de soborno o facilitación;
 - Abstenerse de utilizar a una persona física o jurídica para ocultar u ocultar sus intereses reales o la identidad de los beneficiarios de los actos cometidos;
 - Abstenerse de frustrar, defraudar o incluso obtener o retener beneficios indebidos como resultado de licitaciones y/o contratos públicos, y
 - Abstenerse de realizar interacciones con las autoridades públicas por parte de personas que sean ocupantes, parientes o tengan alguna relación que pueda generar conflictos de intereses con los ocupantes de cargos, empleos o servicios públicos, ya sea a nivel federal, estatal o local, incluidos los candidatos a funcionarios públicos electivos.
- 5.6 En el caso de que Gympass introduzca cambios en el presente Acuerdo de conformidad con la cláusula 11, y el Asociado no esté de acuerdo con dichos cambios, el Asociado podrá Terminar Anticipadamente el presente Acuerdo sin causa, notificando a Gympass por escrito antes de que finalice el Período de Notificación (según se define a continuación).

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 6.1. El Asociado concede a Gympass una licencia gratuita y no exclusiva para utilizar y mostrar cualquier marca comercial, fotografía u otro material puesto a disposición por el Asociado ("Propiedad Intelectual del Asociado") en relación con el Sistema y cualquier actividad promocional.

- 6.2. El Asociado puede usar el nombre, el logotipo y otra propiedad intelectual de Gympass solo con la aprobación previa por escrito de Gympass y de acuerdo con las pautas que Gympass pueda proporcionar periódicamente. Gympass se reserva el derecho de retirar o limitar dicho consentimiento en cualquier momento.
- 6.3. Gympass posee y retiene exclusivamente todos los derechos, títulos e intereses en todos los datos de uso anonimizados y agregados generados en relación con este Acuerdo.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

- 7.1. Con respecto a los datos personales procesados, Gympass y el Asociado serán responsables o controladores de datos independientes, definidos como la persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que, solo o junto con otros, determina los propósitos y medios del procesamiento de datos personales ("Controladores").
- 7.2. Las Partes reconocen y acuerdan que cada uno será responsable de cumplir con las obligaciones impuestas a un Controlador según la legislación o normativa de protección de datos aplicable.
- 7.3. Cada Parte notificará a la otra ante cualquier violación de datos personales real o potencial que involucre los Servicios o los Usuarios. Gympass debe ser notificado por correo electrónico support@gympass.com.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, DECLARACIONES Y GARANTÍAS

- 8.1. Cada Parte garantiza que tiene representatividad de celebrar este Acuerdo y que su cumplimiento en virtud del presente no violará ningún derecho de un tercero ni ninguna ley, regulación u ordenanza.
- 8.2. A MENOS QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CONDICIONES IMPLÍCITAS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS QUEDAN EXCLUIDAS DEL MISMO. NINGUNA DE LAS PARTES PRESENTA NINGUNA GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR O CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DEL CURSO DE LA RELACIÓN COMERCIAL O USO DE COMERCIO. NINGUNA PARTE HACE NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA A LA OTRA DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES BAJO ESTE ACUERDO PRODUCIRÁ NIVEL DE GARANTÍAS O NEGOCIOS PARA LA OTRA PARTE NI QUE NINGUNA ACCIÓN DEFINIDA LLEVARÁ A CONVERSIONES O BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA LA OTRA.
- 8.3. Por responsabilidad se entenderá la responsabilidad derivada del presente Acuerdo o en relación con él, ya sea contractual, legal, extracontractual, por inexactitud en las declaraciones o falsedad, por daños y perjuicios o cualquier compensación, o de otro modo, incluida cualquier responsabilidad en virtud de una indemnización contenida en el presente Acuerdo y/o derivada del incumplimiento total o parcial, o el defecto o retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo, en cada caso, sea cual fuere su causa, incluso si se trata de un caso de negligencia o de un incumplimiento deliberado y/o repudiable de esa parte.
- 8.4. Con sujeción siempre a la cláusula 8.6 infra, ninguna de las partes será responsable ante la otra parte por ninguna:
 - i. Pérdida de beneficios (ya sea directa, indirecta o consecuyente); ii. Pérdida de uso, pérdida de ingresos, pérdida de producción o pérdida de negocios (en cada caso ya sea directa, indirecta o consecuyente); iii. Pérdida de prestigio, pérdida de reputación o pérdida de oportunidades (en cada caso ya sea directa, indirecta o consecuyente); iv. Pérdida de ahorros previstos o pérdida de margen (en cada caso ya sea directa, indirecta o consecuyente); v. pérdida de contrato (ya sea directo, indirecto o consecuyente); vi. responsabilidad ante terceros (ya sea directa, indirecta o consecuyente); vii. pérdida de uso o valor de cualquier dato o software (ya sea directo, indirecto o consecuyente); viii. pérdida de tiempo de gestión, operativo o de otro tipo (ya sea directo, indirecto o consecuyente); xi. gastos innecesarios en los que se haya incurrido en función del cumplimiento anticipado de este Acuerdo por parte del Asociado (ya sea directo, indirecto o consecuyente). Para evitar toda duda, el término "gasto innecesario" no incluye los cargos; x. pérdidas o daños derivados de la falta de mantenimiento de copias de seguridad completas y actualizadas de cualquier programa informático y de datos en posesión o utilizados por la otra parte o en su nombre (ya sean directos, indirectos o consecuentes); o xi. pérdidas indirectas, consecuentes o especiales.
- 8.5. Con sujeción a la cláusula 8.6, la responsabilidad total máxima de Gympass en virtud del Acuerdo se limitará a los pagos totales efectivamente pagados por Gympass y recibidos por el Socio durante los seis (6) meses anteriores al mes en que se produjo el hecho que causó el daño o a un importe de 4.049.767,00 pesos argentinos, el que sea mayor.
- 8.6. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo funcionará para excluir o restringir la Responsabilidad de una Parte (si la hubiera) a la otra: i. por muerte o lesiones personales resultantes de su negligencia grave o mala conducta intencionada o la negligencia grave o mala conducta intencionada de una persona de la que es responsable a título indirecto; ii. por fraude o tergiversación fraudulenta propios o de una persona de la que es responsable a título indirecto, o iii. por cualquier asunto por el que la ley no permita excluir o limitar, o intentar excluir o limitar, su responsabilidad.

9. INDEMNIZACIÓN

- 9.1. Observada la cláusula 8.5, cada una de las Partes acuerda liberar, indemnizar, defender y eximir de responsabilidad ("Obligaciones de indemnización") a la otra Parte, sus entidades filiales y relacionadas, y cualquiera de sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados (colectivamente "Entidades relacionadas") ante cualquier reclamo, demandas, investigaciones, sanciones, daños, pérdidas, gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) y responsabilidades derivadas o relacionadas con (i) cualquier acto, omisión o incumplimiento de este Acuerdo por la Parte indemnizadora (incluido cualquier personal de la Parte o contratistas de terceros); (ii) cualquiera de los derechos de Propiedad Intelectual de la Parte indemnizadora o cualquier infracción de los derechos de un tercero por parte de la Parte indemnizadora; y (iii) únicamente con respecto a las Obligaciones de indemnización del Asociado a Gympass y sus Entidades relacionadas, para el uso de los Servicios del asociado por parte de los Usuarios (incluidas lesiones personales, muerte o daños a la propiedad).

10. TOTALIDAD DEL CONTRATO

- 10.1. Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior con respecto a su objeto.
- 10.2. Ninguna de las Partes ha celebrado este Acuerdo basándose en, y no tendrá remedio con respecto a, cualquier tergiversación, representación o declaración (ya sea hecha por la otra parte o cualquier otra persona y ya sea hecha a la primera parte o cualquier otra persona) que no se establece expresamente en este Acuerdo.
- 10.3. Nada en esta cláusula se interpretará o interpretará como una limitación o exclusión de la responsabilidad de cualquier persona por fraude o tergiversación fraudulenta.

11. DISPOSICIONES VARIAS

- 11.1. Las Partes son contratistas independientes y nada de lo aquí incluido se interpretará como la creación de una relación de agencia, empresa conjunta o asociación entre las Partes.
- 11.2. Cada una de las Partes y sus respectivas filiales son responsables de todos los impuestos a dicha Parte o sus filiales según las leyes aplicables en relación con este Acuerdo. Todas las cantidades establecidas en este acuerdo incluyen el Impuesto al Valor Agregado ("IVA"). Gympass no será responsable del IVA generado por las transacciones descritas en el presente instrumento.
- 11.3. Cada Parte (la "Parte receptora") mantendrá la confidencialidad y no divulgará a ninguna otra Parte ni utilizará (excepto según lo expresamente autorizado por este Acuerdo) la tecnología, el software o la información comercial o técnica ("Información confidencial") obtenida de la otra Parte (la "Parte divulgadora"). Los términos de este Acuerdo constituyen información confidencial. La información confidencial no incluirá ninguna información que la Parte receptora pueda demostrar que fuera: (a) ya conocida por ella sin restricciones, (b) legítimamente proporcionada sin restricción por un tercero que no haya incumplido ninguna obligación, (c) generalmente disponible al público sin incumplimiento de este Acuerdo o (d) desarrollada independientemente por dicha Parte sin que dependa de la Información Confidencial. La Parte receptora puede divulgar información confidencial de conformidad con la orden de un tribunal, agencia administrativa u otro organismo gubernamental, siempre que la Parte receptora notifique razonablemente a la Parte divulgadora para impugnar dicha orden o solicitud Inmediatamente después de la recepción de este Acuerdo, a solicitud escrita de la Parte divulgadora, la Parte receptora devolverá o destruirá toda la Información confidencial tangible de la otra Parte y cualquier material desarrollado a partir de ella.
- 11.3.1. En el caso de que el Asociado revele los términos y condiciones contenidos en este documento, incluyendo pero no limitándose a cualquier cantidad pagada por Gympass, el Asociado estará sujeto a una multa no compensatoria equivalente a la suma de todos los pagos realizados por Gympass al Asociado y también al pago de los daños y perjuicios que Gympass pueda tener como resultado del incumplimiento de esta obligación por parte del Asociado.
- 11.4. Este Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes argentinas, sin tener en cuenta sus conflictos de disposiciones legales. Las Partes aceptan específicamente la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 11.5. Fuerza Mayor: Ninguna de las Partes será responsable por incumplir con sus obligaciones bajo este Contrato si dicho incumplimiento estuviere motivado por un caso fortuito o evento de fuerza mayor según la definición y tratamiento que para dicho término establecen los artículos 1730, 1733 y concordantes del CCC. En este caso, las obligaciones de la Parte afectada serán suspendidas por el tiempo que dure dicho Caso Fortuito o Fuerza Mayor, siempre que: (a) notifique por escrito a la otra parte de su incapacidad para desempeñar sus obligaciones debido al Caso Fortuito o Fuerza Mayor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la ocurrencia del mismo, proveyendo todos los detalles de lo ocurrido, incluyendo una estimación de su duración y probable impacto sobre el desempeño de sus obligaciones contractuales, y continúe informando oportuna y periódicamente sobre la situación mientras dure el Caso Fortuito o Fuerza Mayor; (b) sea diligente y adopte todas las medidas que serían adoptadas por una empresa del rubro de manera razonable y prudente, de acuerdo con la buena práctica habitual generalmente aceptada para el tipo de servicio en cuestión, para mitigar las consecuencias del Caso Fortuito o Fuerza Mayor y continuar cumpliendo con sus obligaciones contractuales; y remediar, con la debida diligencia y buena fe, su incapacidad de desempeño; y (c) dé a la otra parte aviso inmediato del cese del Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

- 11.5.1 El transcurso del plazo mencionado en el punto (a) de la cláusula precedente, o el no cumplimiento con los deberes de información establecidos, impondrá la caducidad del derecho de alegar el/los eximente/s de responsabilidad.
- 11.5.2 El incumplimiento de una Parte de cualquiera de las obligaciones previstas en este Contrato, impide a la Parte incumplidora alegar caso fortuito o fuerza mayor (artículo 1733, inc. c) del CCC).
- 11.5.3 A los efectos aclaratorios, el Caso Fortuito o la Fuerza Mayor también puede estar originado en disposiciones y/o decisiones de cualquier autoridad gubernamental nacional, provincial y/o municipal.
- 11.5.4 Ninguna de las Partes podrá invocar un evento de Fuerza Mayor como eximente de responsabilidad respecto del pago de sumas de dinero que resulten exigibles.
- 11.5.5 Cada parte soportará separadamente las consecuencias económicas del evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, y ningún pago extra ni compensación deberá ser pagado por Gympass al Asociado como resultado de la suspensión de la prestación del Servicio que se atribuya a dicho Caso Fortuito o Fuerza Mayor aceptado por Gympass.
- 11.5.6 Si las consecuencias del Caso Fortuito o Fuerza Mayor provocaran la interrupción de los Servicios durante un período mayor a los cuarenta y cinco (45) días, cualquiera de las Partes podrá solicitar la terminación de esta oferta de servicios previa notificación por escrito con quince (15) días de anticipación.
- 11.6.** Ninguna de las Partes será responsable ante la otra Parte por cualquier pérdida o daño atribuible a, y ninguna de las Partes se considerará en incumplimiento en virtud del presente como resultado de cualquier falla o retraso en la ejecución causado por fuerza mayor, que incluirá huelga, bloqueo, terremotos, huracanes, inundaciones, incendios u otros actos de la naturaleza, guerra, rebelión, desórdenes civiles, leyes, reglamentos, actos de autoridades civiles o militares (incluida la cancelación de cualquier licencia necesaria), falta de disponibilidad de instalaciones de comunicaciones y cualquier otras causas más allá del control razonable de la Parte cuyo desempeño se vea afectado. La Parte afectada por un evento que constituya "fuerza mayor" deberá hacer todos los esfuerzos razonables para minimizar las consecuencias de esta.
- 11.7.** Ninguna de las Partes podrá ceder este Acuerdo ni ningún interés establecido en éste, sin la aprobación previa por escrito de la otra Parte, cuya aprobación no se retendrá de manera injustificada, excepto que Gympass podrá ceder este Acuerdo en su totalidad a cualquier comprador de una Parte o de cualquier parte sustancial de su negocio o activos o para cualquier subsidiaria u otra filial sin la aprobación previa del Asociado.
- 11.8. Gympass puede actualizar este Acuerdo de tiempos en tiempos a su única y razonable discreción. En caso de que Gympass realice algún cambio que sea importante para los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo, Gympass deberá notificar por escrito al Asociado con al menos treinta (30) días de antelación a través del Portal del Socio (el "Período de Notificación"). Dicha notificación incluirá un resumen de todos esos cambios. Si el Asociado no está de acuerdo con dichos cambios, podrá rescindir el presente Acuerdo de conformidad con la cláusula 5.6. Si el Asociado no rescinde antes del final del Período de Notificación, todos y cada uno de los cambios serán vinculantes para las Partes a partir del final de dicho Período de Notificación, es decir, a partir del trigésimo (30) día.**
- 11.9.** Las Partes podrán ejecutar el presente Acuerdo mediante el uso de firmas digitalizadas y firmas electrónicas aceptables, cada una de las cuales se considerará un original, pero todas ellas, en conjunto, constituyen el mismo acuerdo.
- 11.10.** Este Acuerdo, incluidos todos los anexos, apéndices y otros documentos adjuntos al mismo, constituye el acuerdo completo de las Partes con respecto a su objeto y reemplaza todos los acuerdos anteriores relacionados entre las Partes, escritos y verbales.